

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2020, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el procedimiento selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Contratación y Compras de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC.

De conformidad con la convocatoria realizada por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC), publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 6 de noviembre de 2020, y en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud esta Dirección del CGIPC, en ejercicio de las competencias que tiene legalmente atribuidas, resuelve:

Primero. – Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura como Anexo de la presente Resolución, para participar en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal de una plaza vacante del Grupo de Gestión de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Contratación y Compras de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC.

Segundo. – De acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria, abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Las subsanaciones y reclamaciones deberán ser remitidas por escrito al Servicio Aragonés de Salud, Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos, Plaza de la Convivencia, 2, 50017 Zaragoza.

Aquellos aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. – Convocar a los aspirantes admitidos para participar en el proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, de una plaza vacante de Grupo de Gestión de la Función Administrativa adscrito al Servicio de Contratación y Compras de la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC, a la realización de la prueba de aptitud que se celebrará el día 23 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas, en llamamiento único, en el Edificio Nuevo de la Facultad de Derecho, sito en la calle Pedro Cerbuna, 12, de Zaragoza y cuya distribución se hará pública con la antelación debida.

No se efectuará llamamiento nominal por orden alfabético a la entrada de cada aula, pudiendo acceder los aspirantes a la realización del ejercicio a partir de las 08:30 horas.

Cuarto. – De conformidad con lo señalado en la Base Sexta de la convocatoria la primera fase del proceso selectivo consistirá en una primera prueba de carácter teórico consistente en la contestación de un cuestionario tipo test con respuestas alternativas y un segundo ejercicio de carácter práctico relacionado con las materias objeto del puesto ofertado. Los aspirantes, para este segundo ejercicio, podrán hacer uso de calculadora no científica y de la legislación o normativa que estimen oportuna que lleven consigo.

La Comisión de Valoración procederá a evaluar este segundo ejercicio de carácter práctico, únicamente de los aspirantes que hayan superado el examen tipo test.

En cualquier momento, la Comisión de Valoración podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Quinto. – Finalizada la prueba de aptitud, la calificación final para cada aspirante en esta fase se publicará por la Comisión de Valoración y se procederá a la valoración de méritos.

Sexto. — En cumplimiento de lo establecido en la base undécima de la convocatoria, la presente resolución deberá ser publicada en el enlace <https://www.aragon.es/-/otras-ofertas-de-empleo> y en el tablón de anuncios del centro afectado por la convocatoria.

Séptimo. — El desarrollo de los ejercicios se realizará respetando en todo momento lo dispuesto en el protocolo de higiene y seguridad de obligatorio cumplimiento en la gestión y el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por el Servicio Aragonés de Salud aprobado por Resolución de 9 de septiembre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón", número 189, de 22 de septiembre de 2020). Su incumplimiento por parte de un aspirante será causa de exclusión en la participación en dichas pruebas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA
DE PROYECTOS CORPORATIVOS,


salud
servicio aragonés
de salud
Jesús Antonio Olano Aznárez
CENTRO DE GESTIÓN
INTEGRADA DE PROYECTOS
CORPORATIVOS
ZARAGOZA